



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ALCALDIA

REF: Aprueba Trato Directo para la ejecución de la "CONSTRUCCIÓN VIVIENDA NUEVA EN SITIO PROPIO GRUPOS NUEVA OPORTUNIDAD CAMPESINA 1 Y NUEVA OPORTUNIDAD CAMPESINA 2", SELECCIONADOS A TRAVÉS DE LINEA DE FINANCIAMIENTO D.S. 10 PROGRAMA HABITABILIDAD RURAL.

TREHUACO,

16 AGO 2023

DECRETO ALCALDICO N° 0519/1

VISTOS:

1. La Resolución Exenta N°1642 del 12.11.2020 del V. Y U. que modifica Res. Exenta N°9520 de fecha 22.11.2018, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Titulo II en las modalidades de Proyectos de Construcción de Viviendas Nuevas, del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el DS N°10 (V. y U.) de 2015 y sus modificaciones a las regiones que indica en la alternativa de postulación individual o colectiva.
2. La Resolución Exenta N° 269 del 08.03.2021 del V.Y U., Que modifica la Res. Exenta N° 1642 (V. y U) de fecha 12.11.2020, y su modificación en condiciones especiales, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del título II, en la modalidad de construcción de viviendas nuevas, del programa de habitabilidad rural, regulado por el DS N°10 (V. y U.) de 2015 y sus modificaciones a las regiones que indica en la alternativa de postulación individual o colectiva.
3. La Resolución Exenta N°967 del 28.07.2022 que sanciona calificación definitiva de los Proyectos CSR NUEVA OPORTUNIDAD CAMPESINA 1, CODIGO 28025 Y NUEVA OPORTUNIDAD CAMPESINA 2, CODIGO 28059, acogido a Llamado especial realizado mediante resolución exenta N°1642 del 12.11.2020 de V. y U. a cargo de la E.G.R. I. Municipalidad de Trehuaco.
4. Las Bases Administrativas Generales y Especiales de Licitación, Expediente Técnico y Anexos Administrativos para la ejecución de la CONSTRUCCIÓN VIVIENDA NUEVA EN SITIO PROPIO GRUPOS NUEVA OPORTUNIDAD CAMPESINA 1 Y NUEVA OPORTUNIDAD CAMPESINA 2", SELECCIONADOS A TRAVÉS DE LINEA DE FINANCIAMIENTO D.S. 10 PROGRAMA HABITABILIDAD RURAL.
5. El Decreto Alcaldicio N°0503 de fecha 27.09.2022, que aprueba bases y nombra comisión técnica de evaluación de ofertas para la ejecución de la "CONSTRUCCIÓN VIVIENDA NUEVA EN SITIO PROPIO GRUPOS NUEVA OPORTUNIDAD CAMPESINA 1 Y NUEVA OPORTUNIDAD CAMPESINA 2", SELECCIONADOS A TRAVÉS DE LINEA DE FINANCIAMIENTO D.S. 10 PROGRAMA HABITABILIDAD RURAL.
6. El Decreto Alcaldicio N°617 de fecha 16.11.2022 que declara desierta Licitación N°4963-9-LR22 y aprueba II llamado a Licitación para la ejecución de la "CONSTRUCCIÓN VIVIENDA NUEVA EN SITIO PROPIO GRUPOS NUEVA OPORTUNIDAD CAMPESINA 1 Y NUEVA OPORTUNIDAD CAMPESINA 2", SELECCIONADOS A TRAVÉS DE LINEA DE FINANCIAMIENTO D.S. 10 PROGRAMA HABITABILIDAD RURAL.
7. El Decreto Alcaldicio N°753 de fecha 30.12.2022 que declara desierta Licitación N°4963-14-LR22 para la ejecución de la "CONSTRUCCIÓN VIVIENDA NUEVA EN SITIO PROPIO GRUPOS NUEVA OPORTUNIDAD CAMPESINA 1 Y NUEVA OPORTUNIDAD CAMPESINA 2", SELECCIONADOS A TRAVÉS DE LINEA DE FINANCIAMIENTO D.S. 10 PROGRAMA HABITABILIDAD RURAL.
8. El Decreto Alcaldicio N°201 de fecha 03.04.2023 que declara Licitación Privada N°4963-3-I223 para la ejecución de la "CONSTRUCCIÓN VIVIENDA NUEVA EN SITIO PROPIO GRUPOS NUEVA OPORTUNIDAD CAMPESINA 1 Y NUEVA OPORTUNIDAD CAMPESINA 2", SELECCIONADOS A TRAVÉS DE LINEA DE FINANCIAMIENTO D.S. 10 PROGRAMA HABITABILIDAD RURAL.



9. El Informe de la Secretaría Comunal de Planificación que propone trato directo para la ejecución del proyecto a Empresa Cristian Octavio González Construcciones y Servicios EIRL, de fecha 03.05.2023.

10. El Informe N°24 de Asesora Jurídica Municipal, Sra. Carla González, de fecha 05.05.2023, que otorga visto bueno a modalidad de contratación para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN VIVIENDA NUEVA EN SITIO PROPIO GRUPOS NUEVA OPORTUNIDAD CAMPESINA 1 Y NUEVA OPORTUNIDAD CAMPESINA 2", SELECCIONADOS A TRAVÉS DE LINEA DE FINANCIAMIENTO D.S. 10 PROGRAMA HABITABILIDAD RURAL.

11. El Certificado N°060 de Secretaría Municipal, de fecha 23.05.2023, que certifica acuerdo de Honorable Concejo de aprobar trato directo para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN VIVIENDA NUEVA EN SITIO PROPIO GRUPOS NUEVA OPORTUNIDAD CAMPESINA 1 Y NUEVA OPORTUNIDAD CAMPESINA 2", SELECCIONADOS A TRAVÉS DE LINEA DE FINANCIAMIENTO D.S. 10 PROGRAMA HABITABILIDAD RURAL, con la Empresa Cristian Octavio González Construcciones y Servicios EIRL.

12. La ley 19.886 de compras y contratación pública.

13. Las facultades que me confiere la ley N°18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

El proyecto DS10 "CONSTRUCCIÓN VIVIENDA NUEVA EN SITIO PROPIO GRUPOS NUEVA OPORTUNIDAD CAMPESINA 1, QUE BENEFIA A 6 FAMILIAS DE LA COMUNA Y NUEVA OPORTUNIDAD CAMPESINA 2, QUE BENEFICIA A 7 FAMILIAS DE LA COMUNA", SELECCIONADOS A TRAVÉS DE LINEA DE FINANCIAMIENTO D.S. 10 PROGRAMA HABITABILIDAD RURAL.

DECRETO:

APRUEBSE TRATO DIRECTO con EMPRESA CRISTIAN OCTAVIO GONZALEZ CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS EIRL, RUT N°76.538.164-9, representada legalmente por don Cristian Octavio González Andrade, Cedula Nacional de Identidad N°16.765.808-3, para la ejecución de la "CONSTRUCCIÓN VIVIENDA NUEVA EN SITIO PROPIO GRUPOS NUEVA OPORTUNIDAD CAMPESINA 1, QUE BENEFICIA A 6 FAMILIAS DE LA COMUNA Y NUEVA OPORTUNIDAD CAMPESINA 2, QUE BENEFICIA A 7 FAMILIAS DE LA COMUNA", SELECCIONADOS A TRAVÉS DE LINEA DE FINANCIAMIENTO D.S. 10 PROGRAMA HABITABILIDAD RURAL, por un monto de 13.563 UNIDADES DE FOMENTO. Para lo cual dispondrá de un plazo de 365 días corridos para la ejecución de ambos proyectos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIO MUNICIPAL



VIVIANA LETIVA PIACENCIA
ADMINISTRADORA MUNICIPALIDAD
"Por Orden del Alcalde"



DISTRIBUCIÓN:
➤ SECRETARÍA JURÍDICO (1)
➤ DIRECCIÓN DE CONTROL (1)
➤ Egis (1)
➤ Administración (1)
➤ Dom (1)
➤ Oficina de Transparencia (1)
➤ Arch. Decretos (1)

